



SUBASTA NOTARIAL

ANUNCIO de la notaría de D. José Miguel Avelló López, relativo a subasta notarial.

Yo, José Miguel Avelló López, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Tauste, con despacho en la plaza de España, número 12, 1º A, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional Uno/2011, de la siguiente finca: Número cuatro.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número cuatro, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Cuenta con un jardín en la parte delantera de la vivienda con una superficie aproximada de treinta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y otro en la parte posterior de ciento sesenta y tres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados de superficie; y un cuarto trastero de diecinueve metros y setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, vivienda unifamiliar número cinco; izquierda, vivienda unifamiliar número tres; y fondo, Camino de las Bodegas. Tiene una cuota de participación en el valor total del conjunto de doce con cincuenta enteros por ciento. Forma parte del conjunto inmobiliario sito en término municipal de Piedratajada, en la calle Nueva, sin número. Registro: En el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1819, libro 32, folio 49, finca 4876. Se señala la primera subasta para el día 10 de junio de 2011, a la once horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de julio de 2011, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de julio de 2011, a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 27 de julio de 2011, a las once horas. Todas las subastas se celebrarán en el local de la notaría. El tipo para la primera subasta es de ciento treinta y nueve mil cincuenta y siete euros y treinta y ocho céntimos; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tauste, 5 de mayo de 2011.—El notario, José Miguel Avelló López.